

ACTA No. 73.- SESION PRIVADA

En la ciudad de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, siendo las 13:03 (Trece horas con tres minutos) del día 21 de febrero del año 2020 dos mil diecinueve, día y hora señalados para la celebración de la sesión privada convocada por el Presidente Municipal, C. Genaro Martín Zúñiga Soto, por conducto del Secretario del H. Ayuntamiento; fueron presentes en la residencia oficial del salón de cabildo, ubicada en Plaza Principal número 1 de esta ciudad, los integrantes de este Cuerpo Colegiado, presidiendo la sesión privada el C. Genaro Martín Zúñiga Soto, Presidente Municipal de San José Iturbide, Gto, quien hace saber a los comparecientes que esta sesión se desarrollará bajo el siguiente: -----

----- Orden del Día -----

- 1.-Lista de asistencia y declaración del quórum legal.-----
- 2.-Lectura y aprobación del orden del día.-----
- 3.-Análisis y en su caso aprobación del oficio No. PM/0119/Febrero/2020, suscrito por el C. Genaro Martín Zúñiga Soto, por medio del cual solicita la autorización del Ayuntamiento para llevar a cabo las siguientes acciones: -----
 - I).-Que la Dirección de Recursos Humanos y Materiales en conjunto con la Tesorería Municipal investigue a que empleados se les realizó un pago en exceso por concepto de aguinaldo.-----
 - II).-Que la Dirección de Recursos Humanos y Materiales en conjunto con la Tesorería Municipal celebren los convenios con los trabajadores que recibieron aguinaldo en exceso y se realice las retenciones correspondientes vía nómina hasta su total recuperación.-----
 - III).-Se formalice la recepción de los recursos que han sido devueltos por los trabajadores.-----
 - IV).-Que de los importes que se recuperen la Tesorería Municipal pague el aguinaldo a los trabajadores que a la fecha no se les ha cubierto el aguinaldo.
 - V).-Que la Dirección de Recursos Humanos y Materiales en conjunto con la Tesorería Municipal soliciten a las empresas la información que se requiera para llevar a cabo las acciones antes señaladas.-----
 - VI).-Que de los importes que se recuperen se vaya cubriendo el importe de gastos a comprobar solicitado por el Presidente Municipal.-----
 - VII).-Que la Dirección de Recursos Humanos y Materiales cancele el timbrado realizado por las empresas y se realice de nuevo dicho timbrado de forma correcta.
 - VIII).-Las demás que el Ayuntamiento en su caso determine.-----
- 4.- Clausura.-----

PRIMER PUNTO. - Acto continuo el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma; C. Genaro Martín Zúñiga Soto, Presidente Municipal, contestando presente; Verónica Baeza González, Síndico Municipal, ausente, presentó certificado de incapacidad; Regidor Mario Armando Lugo Álvarez, contestando presente; Regidora Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez, contestando presente; Regidora Teresa Roció González Maldonado, contestando presente; Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez, contestando presente; Regidor Bernardino Montes Buenrostro contestando presente; Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, contestando presente; Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, contestando presente; Regidora Mireya Montes Sánchez, contestando presente; una vez comprobado que existe quórum legal, se declara abierta la sesión y válida para todos los efectos legales de los acuerdos que se tomen en la misma.- Doy Fe. Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, Secretario del H. Ayuntamiento. -----

SEGUNDO PUNTO. - El Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, requiere a los presentes para que manifiesten si están de acuerdo con los puntos del orden del día que aparecen en la convocatoria para ser tratados en la presente Sesión Privada, aprobándose **por unanimidad los puntos del orden del día** y se desahogan de la siguiente manera -----

TERCER PUNTO. - En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio No. PM/0119/Febrero/2020, suscrito por el C. Genaro Martín Zúñiga Soto insertándose el mismo a continuación:-----

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and another at the bottom.

En relación al pago de aguinaldos de los trabajadores del municipio de san José Iturbide, Gto., se pone a consideración del H. Ayuntamiento lo siguiente:-----

Antecedentes:-----

- 1.- El día 19 del mes de diciembre del 2019 se celebró contrato con la empresa Centro Virtual de Valuación S.A. de C.V. y/o Alquimia Digital.MX SAPI DE CV cuyo objeto establecido en la cláusula primera es prestar el servicio consistente en "Previsión Social para los trabajadores de la Entidad".-----
 - 2.- En el libro A que forma parte de dicho contrato se establece que para la operación continua de la nómina, que incluye:-----
 - La corrida de la misma que se entregará a la Tesorería dos días antes de la fecha programada para su dispersión.-----
 - Y el timbrado de la nómina, que será enviado por correo electrónico y estará disponible dentro de la plataforma de VITAE beneficios Gubernamentales.---
 - 3.- El 20 de diciembre de 2019 se realizó la transferencia de recursos a la cuenta bancaria 646180127309300008 CEV/SAN JOSE de la empresa Alquimia Digital MX SAPI DE CV por un importe de \$6, 746,375.48.-----
 - 4.- El 20 de diciembre de 2019 se le proporcionó a la mencionada empresa el archivo en digital que contenía los importes del aguinaldo a cubrir a cada uno de los trabajadores y el detalle de las cuentas bancarias de los mismos.-----
 - 5.- El 20 de diciembre de 2019 la empresa realizó la dispersión del aguinaldo, sin embargo dicha dispersión no se realizó correctamente, ya que al parecer a algunos trabajadores se les pagó más de lo que les correspondía de aguinaldo, a otros no les pagó el aguinaldo y a otros se les cubrieron importes menores a los que les correspondían.-----
 - 6.- El 24 de enero de 2020 la empresa presentó escrito en el que señala lo siguiente:
 - Importe dispersado \$6, 745,450.00.-----
 - Importe dispersado correctamente \$5, 486,043 a diferentes empleados.-----
 - Importe dispersado en exceso a diferentes empleados \$1, 275,177.00.-----
 - Importe de aguinaldo no pagado \$569,250.00 a diferentes trabajadores.-----
 - 7.- Del importe de aguinaldo no cubierto a diferentes trabajadores, a la fecha se han pagado \$457,745.85.-----
 - 8.- El día 17 de Enero del 2020 se sacó un cheque por concepto de gastos a comprobar por un importe de \$300,000.00 a nombre del Presidente Municipal, mismo que se utilizó para cubrir los aguinaldos a los trabajadores faltantes.-----
 - 9.- De los importes pagados en exceso a diferentes trabajadores se ha recuperado por parte de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales en conjunto con la Tesorería Municipal un importe de \$157,745.85.-----
 - 10.- A la fecha no se han cubierto aguinaldos por un importe de \$115,132.96.-----
- Por lo antes expuesto se solicita autorización del Ayuntamiento para llevar a cabo las siguientes acciones:-----
- I).-Que la Dirección de Recursos Humanos y Materiales en conjunto con la Tesorería Municipal investigue a que empleados se les realizó un pago en exceso por concepto de aguinaldo.-----
 - II).-Que la Dirección de Recursos Humanos y Materiales en conjunto con la Tesorería Municipal celebren los convenios con los trabajadores que recibieron aguinaldo en exceso y se realice las retenciones correspondientes vía nómina hasta su total recuperación.-----
 - III).-Se formalice la recepción de los recursos que han sido devueltos por los trabajadores.-----
 - IV).-Que de los importes que se recuperen la Tesorería Municipal pague el aguinaldo a los trabajadores que a la fecha no se les ha cubierto.-----
 - V).-Que la Dirección de Recursos Humanos y Materiales en conjunto con la Tesorería Municipal soliciten a las Empresas la información que se requiera para llevar acabo las acciones antes señaladas.-----
 - VI).-Que de los importes que se recuperen se vaya cubriendo el importe de gastos a comprobar solicitado por el Presidente Municipal.-----
 - VII).-Que la Dirección de Recursos Humanos y Materiales cancele el timbrado realizado por las empresas y se realice de nuevo dicho timbrado de forma correcta.-----
 - VIII).-Las demás que el Ayuntamiento en su caso determine.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Arabel' and 'Mónica']

Sin otro particular y agradeciendo la atención prestada al presente, reiteramos la responsabilidad que conlleva el manejo de Recurso Público, y que tanto el salario, así como las prestaciones devengadas son pagadas con recurso de la Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal.-----

Hace uso de la voz la Regidora Mireya Montes Sánchez para pedir que se asiente en la presente acta y en referencia al punto VIII), que una vez que se tome el acuerdo al respecto, la Síndico Municipal en conjunto con la Dirección Jurídica, le den seguimiento y realicen lo conducente con respecto al incumplimiento del contrato y que se turne a Contraloría para que realice las diligencias correspondientes e investigaciones para que se determinen y deslinden responsabilidades u omisiones; el Regidor Bernardino Montes Buenrostro, comenta que independientemente de lo que se llegue a acordar en esta Sesión, no se exime de la responsabilidad a nadie por haber movido este recurso y está de acuerdo en que se vea la forma de que se reintegre al Municipio el recurso que salió de más respecto a la cantidad que se tenía etiquetada para cumplir con la obligación del pago de aguinaldos a los trabajadores, ya que de lo contrario podríamos caer en una negligencia, pero que se siga el procedimiento en contra de quien o quienes resulten responsables por todo lo acontecido respecto a este tema, en conclusión, pido que se inicie el Procedimiento en Contraloría y las Instancias competentes en relación a los puntos 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9, referente a lo enumerado con números romanos, ahí es en donde si estoy de acuerdo que Recursos Humanos y Tesorería hagan estas acciones y que también hagan una investigación respecto a que empleados ya se les pago y los que aún faltan por recibir su aguinaldo, con esto no quiere decir que estemos completamente de acuerdo; la Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, opina en el mismo sentido que el Regidor Montes Buenrostro, agregando que en base al Artículo 54 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos para el Estado de Guanajuato, se le dé el seguimiento, no solamente en Contraloría Municipal, sino en las Instancias que corresponda, por otra parte, nosotros no tenemos conocimiento del contrato que se celebró entre la Empresa que dispersó los Aguinaldos y el Municipio a pesar de haberlo solicitado mediante oficios y en Sesión de Ayuntamiento, así que en caso de que se tome algún acuerdo, que sea en bien de los trabajadores; por su parte, el Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, se dirige a sus compañeros comentándoles que si revisan la Ley Orgánica Municipal, establece que una de las funciones de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, es vigilar las Finanzas del Municipio al igual que la de todos los Regidores, entonces, en base a esto, pueden solicitarle a Tesorería o a quien sea necesario, que se forme una Comisión para que revise todo lo que tiene que ver con este tema, es más, en caso de no hacerlo, en algún momento se nos puede cuestionar a nosotros, en base a esto, yo si pido que se forme una Comisión Especial porque debemos facultar a ciertas personas para que lleven a cabo estas acciones y sobre todo para que se dé cumplimiento con el pago del aguinaldo a los trabajadores del Municipio que aún no lo han recibido; la Regidora Mireya pide que se tome el acuerdo y se dé aviso a Contraloría para que haga lo conducente, si hay responsabilidad y/o incumplimiento, se tendrá que llevar por la instancia correspondiente (penal, civil o administrativa), no se tomaran solo algunos puntos ya que tendrá que considerarse el documento que se está presentando en su totalidad y que se agoten todas las instancias pero obviamente tendrá que iniciar por Contraloría; el Regidor Bernardino Montes Buenrostro pide que en referencia al punto VIII) se establezca un plazo que comprenderá hasta el próximo lunes 2 de marzo del año en curso para que se presente al Pleno del Ayuntamiento el contrato celebrado con la Empresa que dispersó los aguinaldos y el Municipio; el Presidente Municipal, C. Genaro Martín Zúñiga Soto, comenta que el contrato ahí está, no hay ningún problema pero si ya va a investigar la Comisión o la Contraloría, pues ellos lo van a tener en su poder así como toda la documentación, nosotros como quiera vamos a demandar, porque el responsable aquí es la Empresa que incumplió, es la realidad. En base a lo anterior, una vez analizado y debatido que fue el punto, se somete a votación, **aprobándose por mayoría de votos de los presentes los puntos contenidos en el oficio PM/0119/Febrero/2020, solicitados por el Presidente Municipal, C. Genaro Martín Zúñiga Soto, así como la integración de una Comisión Especial para**

Anabel

que haga lo conducente a este tema, en el entendido de que la Contraloría Municipal realizará las investigaciones necesarias en cada uno de los puntos desglosados en el oficio; a petición de la Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, que se investigue en base al artículo 54 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos para el Estado de Guanajuato y se dé el seguimiento correspondiente en contra de quienes resulten responsables; la Contraloría presentara, a la brevedad posible el informe final al Pleno, el presente acuerdo no exime de responsabilidad a nadie por el movimiento del Recurso Público, lo anterior en todas y cada una de sus partes. Con el voto en contra de los Regidores Jerónimo Pérez Rodríguez y Teresa Rocío González Maldonado, quien fundamenta su voto en contra en el Artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal, a la vez, la misma Regidora solicita que no se vuelva a llevar a cabo una Sesión Privada si no es por un asunto urgente o de Seguridad Pública. Notifíquese y Cúmplase.-----

CUARTO PUNTO. – No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 13:22 (Trece horas con veintidós minutos) del mismo día en que se inició, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. Doy Fe. Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, Secretario del H. Ayuntamiento. -----

EL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Genaro Martín Zúñiga Soto.
Presidente Municipal

Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma.
Secretario del H. Ayuntamiento

Verónica Baeza González.
Síndico Municipal.

Regidor Mario Armando Lugo Álvarez
Regidor del H. Ayuntamiento.

Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez
Regidora del H. Ayuntamiento.

Jerónimo Pérez Rodríguez
Regidor del H. Ayuntamiento.

Teresa Rocío González Maldonado
Regidora del H. Ayuntamiento.

Bernardino Montes Buenrostro
Regidor del H. Ayuntamiento.

Anabel Gutiérrez Ibarra
Regidora del H. Ayuntamiento.

Mireya Montes Sánchez
Regidora del H. Ayuntamiento.

Erick Alan Dueñas Rivera.
Regidor del H. Ayuntamiento.